

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 1 de 5

**CARGO**

NOMBRE

**COORDINADOR(A) DE ABASTECIMIENTO DE ALMACENES**

AREA/NEGOCIO

PAPALEON

**RELACIÓN JERÁRQUICAS**

REPORTA A:

COORDINADOR DE LOGÍSTICA

SUPERVISA A:

Almacenero Coordinador, Técnico Electrónico - Papaleon

**OBJETIVO DEL PUESTO**

Coordinar y controlar el abastecimiento de activos fijos del almacén de Pucusana a las diferentes salas tragamonedas y monitorear los activos fijos dados de baja para conseguir ganancias para la empresa.

**FUNCIONES GENERALES**

1. Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
2. Cumplir con los reglamentos internos, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa, así como también toda directiva otorgada.
3. Informar de manera inmediata a la jefatura, gerencia o personal de dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
4. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la empresa.
5. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
6. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.
7. Participar activa y obligatoriamente en los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo; así como también en toda capacitación relacionada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, cuando le sea indicado previa coordinación con su jefatura inmediata.
8. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no.
9. Ingresar diariamente y participar activamente en la página web Salones Network.
10. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la organización.
11. Participar e Ingresar diariamente a la página web Salones Network de la empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos.
12. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas Network de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
13. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
14. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.
15. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).

Renzo Villar Riofrio  
ANALISTA  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

REVISION 02

FECHA REVISION

30/10/2019

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 2 de 5

16. Mantener informado permanente a la jefatura inmediata y/o cuando la Gerencia General lo requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.
17. Proporcionar a la jefatura inmediata o personal de dirección los requerimientos de información, informes, estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna.
18. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato, gerencia o personal de dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
19. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
20. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura inmediata y personal de dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

**FUNCIONES ESPECIFICAS**

1. Realizar el envío de las máquinas a las salas tragamonedas según la distribución enviada por el Jefe de Máquinas.
2. Atender la reubicación de las máquinas de las salas tragamonedas solicitados por el Jefe de Máquinas.
3. Informar al Administrador de las salas tragamonedas, a través de correo electrónico, cuando el pedido de las máquinas solicitadas se encuentra en camino.
4. Recibir las máquinas tragamonedas enviadas por el proveedor verificando que el número de máquinas solicitado sea el mismo al que figura en la guía de remisión, orden de compra y factura.
5. Verificar que los números de serie de las máquinas tragamonedas en físico sean los mismos a los que figuran en la guía de remisión, packinglist y factura.
6. Registrar los ingresos y salidas de los componentes de las máquinas tragamonedas, del almacén Papa León en el sistema Genexs – Producción de Máquinas Tragamonedas – Módulo “Inventario de máquinas”.
7. Ingresar la lista de componentes en el sistemas Genexs sistema Genexs – Producción de Máquinas Tragamonedas – Módulo “Inventario de máquinas”, en caso esta no se encuentre actualizada, y se solicite un cambio que salga de dicho almacén.
8. Registrar el movimiento de máquinas y otros activos en un archivo Excel.
9. Informar mediante correo electrónico al Área Técnica para que la información del movimiento de máquinas tragamonedas se registre en el sistema Genexs.
10. Actualizar el inventario de las máquinas tragamonedas que se encuentran en almacén.
11. Informar al Gerente de Logística, Coordinador de Logística y Jefe de Máquinas, a través de correo electrónico, cuando alguna máquina presente rayones u otras observaciones adjuntando las fotos respectivas.
12. Reportar la avería de las máquinas tragamonedas que se encuentran en almacén al Gerente de Logística y Coordinador de Logística.
13. Solicitar insumos de limpieza y otros al Almacén de Sede Central con copia al Coordinador de Logística.
14. Conseguir proveedores que realicen la reparación de maquinarias (montacargas, apiladoras y otras) para movilizar las máquinas tragamonedas en el almacén, elaborar la propuesta de la reparación de las mismas y hacer el requerimiento en el sistema Genexs Logística o el que se encuentre en uso para tal fin.
15. Administrar correctamente y bajo los procedimientos establecidos, la caja chica de almacén destinada para los gastos de movilidad, compras u otros gastos que se presenten en el área.
16. Solicitar al Gerente de Logística y Coordinador de Logística el visto bueno para las rendiciones de los gastos realizados por caja chica.
17. Rendir al área de Contabilidad y Auditoría los gastos realizados por caja chica con los respectivos comprobantes de pago, los cuales se encuentran visados por el Gerente de Logística y

  
Renzo Villar Riofrio  
ANALISTA  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

REVISION 02

FECHA REVISION

30/10/2019

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 3 de 5

- Coordinador de Logística y conforme a los procedimientos y normas vigentes
18. Informar al Gerente de Logística y Coordinador de Logística sobre los bienes que se encuentran en desuso en almacén.
  19. Realizar la venta de bienes en desuso con previa Acta de Baja de Activos y tras la autorización del Gerente de Logística y Coordinador de Logística.
  20. Enviar los montos de los depósitos recaudados y, adjuntar los vouchers de depósito en la cuenta de la empresa por la venta de bienes en desuso.
  21. Ordenar, zonificar y codificar todas las máquinas tragamonedas que se encuentran en almacén.
  22. Controlar la ubicación y rotulado de las máquinas que se encuentran en almacén.
  23. Demás inherentes a su cargo o que sean requeridos por su Gerencia.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

No aplica.

**DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos.
2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
3. Participar de manera obligatoria en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
4. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
5. Cooperar y participar obligatoriamente en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
8. Las funciones que realice deben estar orientadas y/o encuadradas dentro del Principio de Prevención establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, por el Reglamento de la norma antes citada.
9. Participar de manera obligatoria en las capacitaciones en materia de seguridad y salud, dispuestos por la empresa, en aras promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

**PROHIBICIONES / RESTRICCIONES**

1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajen.
2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su empleador.
3. Retirar y/o tomar de los talleres, fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.
5. Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir

  
Renzo Villar Riofrio  
ANALISTA  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

REVISION 02

FECHA REVISION

30/10/2019

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 4 de 5

somnolencia o afectar su condición motora.

6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores.
9. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo.
10. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto.
11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
12. Realizar actos de acoso y/o hostigamiento sexual.
13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata.
15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental o comercial con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del jefe inmediato.
20. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente.
21. Recibir, pedir dinero a los clientes o proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados.
22. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa.
23. Brindar y/o entregar el usuario y contraseña asignado por la empresa para que un compañero o un tercero ingrese a las páginas de Salones Network y/o Personas Network.
24. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

  
Renzo Villar Riofrio  
ANALISTA  
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

REVISION 02

FECHA REVISION

30/10/2019

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

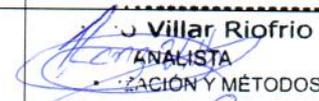
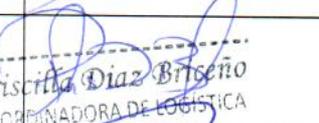
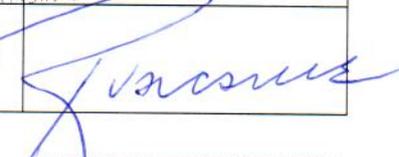
MAN-SED-OYM-001

Versión: 3.0

F. Vigencia: 23/01/2017

Página 5 de 5

**VALIDACIÓN**

RESPONSABLE DE:	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboración	Renzo Villar	Analista de Organización y Métodos	 Renzo Villar Riofrio ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
Revisión	Priscilla Díaz	Coordinador de Logística	 Priscilla Díaz Briseño COORDINADORA DE LOGÍSTICA
Aprobación	Carlos Valcarce	Gerente de Logística	 CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA GERENTE DE LOGÍSTICA

CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA  
GERENTE DE LOGÍSTICA